



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 0 0 0 0 0 2

LITUECHE, 02 ENE 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de efectuar el servicio técnico para mantención, reparación de los vehículos y maquinaria municipal, además de la compra de aceites, lubricantes, grasas, baterías, repuestos y otros insumos relativos a los servicios a contratar.
- Que, el Municipio no dispone de mano de obra, herramientas ni instalaciones para hacer mantención de los vehículos municipales.
- Que es imprescindible contar con los vehículos en buenas condiciones para llevar a cabo las funciones y trabajos que el Municipio debe efectuar.
- Que el contrato de suministro caducó el 31-12-2023, es necesario realizar un proceso de compras mientras se realice un nuevo proceso de licitación para firmar contrato de suministro.
- Que, considerando lo anterior se acude a la modalidad de trato directo mientras se realice un nuevo proceso de compras.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF para el año 2024
- Que, se emitirá orden de trabajo al proveedor Nestor Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7, considerando los valores año 2023.
- Que, las ordenes de trabajo se irán emitiendo a medida de las necesidades, por tanto, la orden de compra se emitirá una sola vez por el total del monto de los trabajos ejecutados.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N° 1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la modalidad de trato directo al proveedor Nestor Eduardo Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7, la contratación de los trabajos a efectuar de reparación de los vehículos y maquinaria municipal, además de la compra de aceites, lubricantes, grasas, baterías, repuestos y otros insumos.
- 2.- **DEJASE** establecido que la presente contratación tendrá vigencia a partir del 02 de Enero de 2024 y mientras dure el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de los servicios mediante contrato de suministro.
- 3.- **ESTABLECESE** que se emitirá una sola orden de compra mensual con la totalidad de los trabajos ejecutados, la que se respaldará con las ordenes de trabajo emitidas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



CSM/LUS/RPV/ACR/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

